



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2014

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el estado procesal que guarda este asunto. Asimismo, se hace constar que el plazo de cinco días hábiles concedido a las partes para que formulen sus alegatos por escrito, transcurrió, para el Procurador General de la República y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, del viernes doce de diciembre de dos mil catorce al martes seis de enero de este año, toda vez que las notificaciones correspondientes se practicaron el miércoles diez de diciembre y surtieron efectos el día siguiente (jueves once), y para el Poder Legislativo de dicha entidad, transcurrió del lunes quince de diciembre al miércoles siete de enero del año en curso, toda vez que la notificación correspondiente se realizó el jueves once de diciembre y surtió efectos el día siguiente (viernes doce). Lo anterior, descontando los días trece y catorce de diciembre de dos mil catorce, y tres y cuatro de enero de este año, que corresponden a sábados y domingos, así como del dieciséis de diciembre de dos mil catorce al primero de enero de dos mil quince, que corresponden al segundo periodo de vacaciones de este Alto Tribunal, en términos del artículo 159, en relación con el 3º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince.

Visto el estado procesal de los autos y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días para que las partes formularan sus alegatos por escrito, sin que a la fecha lo hayan hecho los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Jalisco; con apoyo en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAQYM